

C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
t. +34 924 220 427  
t. +34 924 212 519  
f. +34 924 253 161

## ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

### Artículo 1.- Concepto, fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 105 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, 127 y 148 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, PROMEDIO establece el “precio público por la prestación del servicio de análisis de aguas residuales” que se registrará por lo dispuesto en la presente Ordenanza.

### Artículo 2.- Hecho de la contraprestación.

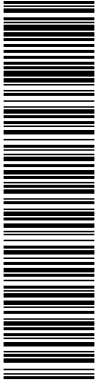
Constituye el hecho de la contraprestación pecuniaria la prestación por parte del Laboratorio de I+D+i de PROMEDIO del servicio de análisis de muestras de aguas residuales (incluye, lixiviados, aguas regeneradas, y aguas depuradas) y verificación de que alguna de dichas muestras pueda ser considerada vertido a la red de saneamiento en función de la normativa vigente. Las muestras serán analizadas según los criterios de calidad que establece la norma 17025 “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración” implantada en el Laboratorio de I+D+i de PROMEDIO.

### Artículo 3.- Contenido de los análisis.

El análisis se efectuará por medición de los siguientes parámetros:

PARÁMETROS
pH
Conductividad
Demanda Química de Oxígeno (DQO)
Demanda Biológica de Oxígeno (DBO <sub>5</sub> )
Sólidos en Suspensión
Amonio( NH <sub>4</sub> <sup>+</sup> )
Nitrógeno Total (NT)
Fósforo Total (PT)

DOCUMENTO ORDENANZA: Borrador Ordenanza Precio público Análisi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y9S3V-4I1WO-6D9SE Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2018 a las 9:57:00 Página 2 de 4	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
t. +34 924 220 427  
t. +34 924 212 519  
f. +34 924 253 161

**Artículo 4.- Obligados al pago.**

Están obligados al pago del precio público regulado en esta ordenanza las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que soliciten y a las que el laboratorio de Promedio preste sus servicios analíticos de aguas residuales.

**Artículo 5.- Cuantía.**

- a) La cuantía del precio público se fija en **95,00 €** por cada análisis completo.
- b) De conformidad con lo establecido por la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido, en la liquidación que se practique, al importe reseñado se incrementará en el importe correspondiente a la aplicación del tipo impositivo en vigor.

**Artículo 5. Gestión, liquidación y devengo del precio público.**

- a) La obligación de pagar el precio público a que se refiere esta resolución nace desde que se inicie la prestación del servicio.
- b) Las liquidaciones practicadas serán aprobadas por el Vicepresidente de PROMEDIO.
- c) Cuando, por causas no imputables al obligado al pago del importe del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

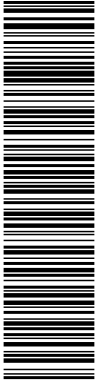
**Artículo 6. Procedimiento administrativo de apremio.**

Las deudas por el precio público a que se refiere la presente resolución podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, una vez agotado el periodo voluntario.

**Artículo 7.- Toma de muestras y recepción en PROMEDIO**

- a) La toma de muestras será responsabilidad del contratante, si bien en el momento en que se solicite el servicio, se darán instrucciones específicas para realizar el muestreo de forma correcta, tales como, tipo de recipiente, volumen, temperatura de transporte... de esta forma se asegura que la muestra entra en el laboratorio en las condiciones idóneas para ser analizada bajo criterios de calidad y que el resultado del análisis no se verá afectado por la toma de la muestra y cumplirá la función que se le pretende dar al mismo.
- b) Las muestras deberán hacerse llegar a la sede del Laboratorio de I+D+i de Promedio, bien mediante mensajería, bien siendo transportada por el propio cliente.
- c) Si es transportada por el propio cliente, firmará un documento de cadena de custodia que el laboratorio le facilitará en el momento de entrega, en el que quedará constancia de la fecha de toma, datos de la toma y de la persona física que realizó el muestreo. Dicho documento de custodia se firmará por duplicado ejemplar, una para el cliente y otra para el Laboratorio.

DOCUMENTO ORDENANZA: Borrador Ordenanza Precio público Análisi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y9S3V-4I1WO-6D9SE Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2018 a las 9:57:00 Página 3 de 4	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
t. +34 924 220 427  
t. +34 924 212 519  
f. +34 924 253 161

- d) Si la muestra es enviada por mensajería, se le unirá la copia para el laboratorio del documento de custodia -que previamente se habrá remitido vía mail- cumplimentado y firmado.

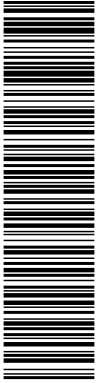
**Disposición final primera.**

A propuesta del Gerente de PROMEDIO, el Vicepresidente de PROMEDIO podrá dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente resolución.

**Disposición final segunda.**

La presente resolución, una vez dictada por el Consejo de Administración de PROMEDIO, será expuesta al público, para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el día siguiente de su publicación.

DOCUMENTO ORDENANZA: Borrador Ordenanza Precio público Análisi	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y9S3V-4I1WO-6D9SE Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2018 a las 9:57:00 Página 4 de 4	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
t. +34 924 220 427  
t. +34 924 212 519  
f. +34 924 253 161

## ESTUDIO ECONÓMICO: PRECIOS PÚBLICOS PARA EN SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES